



C O N V O C A T O R I A

En La Asociación Queretana de Rodeo, A.C. (AQRO), con fundamento en el Artículo 55 de su Estatuto y la normatividad aplicable de la Federación Mexicana de Rodeo, A.C. (FMR), convoca a sus Organismos Asociados a través de sus Delegados acreditados de acuerdo con esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se llevará a cabo en Callejón de la Saca No. 49 Corregidora, Qro. el domingo 18 de Febrero de 2024, a las 11:00 horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Informe de actividades del Presidente de la Asociación.
5. Informe Financiero por el periodo de Enero a Diciembre de 2023.
6. Elección del Consejo Directivo para el periodo 2024 - 2028.
7. Otorgamiento de poderes al nuevo Consejo Directivo.
8. Asuntos de Interés General registrados.
9. Clausura de la Asamblea.

- A. La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de los Delegados debidamente acreditados de la mitad más uno de los Organismos Asociados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria a las 11:30 horas, con los Delegados que estén presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para todos, incluyendo a los ausentes.
- B. Podrán asistir dos Delegados por cada Organismo Asociado, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias.
- C. Los Delegados deberán acreditar su inscripción al *Registro Nacional de Afiliación (RENAF)*, con el listado oficial emitido por la FMR.
- D. Los Delegados deberán ser miembros del Consejo Directivo de su Organismo Asociado y deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:
 - D.1. El Presidente, mediante credencial vigente de la Asociación, o credencial oficial con fotografía.
 - D.2. Los demás directivos deberán entregar carta de acreditación dirigida a la Asociación signada por el Presidente de su Organismo Asociado, así como presentar identificación oficial, o credencial vigente de la Asociación.
- E. La acreditación de Delegados iniciara media hora antes de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta Convocatoria para su inicio.
- F. El proceso de elección del nuevo Consejo Directivo de la Asociación se hará por planilla, y deberán registrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - F.1 La propuesta de planillas para la elección, deberán presentarse por escrito por un Organismo Asociado y secundada por otro Organismo Asociado, ambos al corriente de sus obligaciones estatutarias,



C O N V O C A T O R I A

deberán registrarse a partir de la publicación de esta Convocatoria en documentos digitales formato PDF enviados al correo electrónico agrodeo@gmail.com o entregados en las oficinas del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 95, Villas del Parque C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro.

- F.2 La fecha límite para registro de planillas es el 12 de febrero 2024.
- F.3 La presentación de planillas deberá contener los nombres de sus integrantes y especificar el cargo para el que se proponen, siendo estos el de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comisario, y 4 vocales.
- F.4 El Organismo Asociado que proponga una planilla deberá adjuntar el currículum del candidato al cargo de Presidente y un Plan de Trabajo.
- F.5 Los candidatos que integren las planillas, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 64 y 66 del Estatuto de la Asociación Queretana de Rodeo y artículo 74 del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Rodeo para desempeñar algún cargo en el Consejo Directivo de la Asociación y no podrán ser elegibles si se encuentran impedidos por lo indicado en el artículo 75 del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Rodeo.
- F.6. Una vez que se reciba una Planilla, se determinará su procedencia, comunicando al Organismo Asociado que la propuso, el día siguiente a la recepción, si sus integrantes cumplen con las disposiciones estatutarias de la Asociación y de la Federación, o en su caso, señalará las deficiencias que observe, teniendo como límite las 20 hrs. del día 16 de Febrero de 2024 para subsanarlas, de no hacerlo en el plazo antes señalado se considerará vacante el cargo que corresponda y en caso de ser el cargo de Presidente, se tendrá como no presentada la Planilla.
- G. Los asuntos de interés general se registrarán por escrito enviado al correo electrónico a agrodeo@gmail.com y se cerrará el registro el 16 de febrero de 2024 a las 20 horas.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea serán resueltos en forma conjunta por el Consejo Directivo de la Asociación Queretana de Rodeo, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro y la Federación Mexicana de Rodeo, con apego a la normatividad aplicable al Rodeo y el Deporte del Estado de Querétaro. La Federación Mexicana de Rodeo, emitirá acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Rodeo.

Santiago de Querétaro, a 17 de Enero de 2024

“Honor y Espíritu Deportivo”

JAIME IVAN LOPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA AQRO

GUILLERMO AMERICO HERRERA CORONA
PRESIDENTE DE LA FMR
(AVAL)